

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-023/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 187/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 29/2021 “ADQUISICIÓN DE KIT DE JERINGAS Y CONECTORES COMPATIBLES CON INYECTORES DE CONTRASTE DE LA MARCA NEMOTO PARA TOMÓGRAFOS MULTICORTES DEL HC DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1528/23, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 326/2023, de fecha 20 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 187/2021, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2021 “ADQUISICIÓN DE KIT DE JERINGAS Y CONECTORES COMPATIBLES CON INYECTORES DE CONTRASTE DE LA MARCA NEMOTO PARA TOMÓGRAFOS MULTICORTES DEL HC DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 051-019/2021, de fecha 08 de junio de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2021 “ADQUISICIÓN DE KIT DE JERINGAS Y CONECTORES COMPATIBLES CON INYECTORES DE CONTRASTE DE LA MARCA NEMOTO PARA TOMÓGRAFOS MULTICORTES DEL HC DEL IPS”, formalizándose a través del Contrato N° 187/2021, suscrito con la firma, JACK FACK S.R.L., en fecha 08 de julio de 2021;

Que, por Nota de fecha 27 de junio de 2023, la firma JACK FACK S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 187/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 094/2023, de fecha 28 de junio de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000094, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitó la prórroga de vigencia del contrato N° 187/2021, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L. manifestando que: “... *El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento del mismo y planificar objetivamente el pedido de adquisición, apuntando*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-023/2023

siempre a la provisión continua, hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 688/2023, de fecha 07 de julio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 187/2021, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la LPN – SBE N° 29/2021 “ADQUISICIÓN DE KIT DE JERINGAS Y CONECTORES COMPATIBLES CON INYECTORES DE CONTRASTE DE LA MARCA NEMOTO PARA TOMÓGRAFOS MULTICORTES DEL HC DEL IPS”, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad, en base a los preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019”;*

Que, por correo electrónico de fecha 11 de julio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación de vigencia, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia N° 578/2023 de fecha 18 de de julio de 2023, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *“...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-023/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 187/2021, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE KIT DE JERINGAS Y CONECTORES COMPATIBLES CON INYECTORES DE CONTRASTE DE LA MARCA NEMOTO PARA TOMÓGRAFOS MULTICORTES DEL HC DEL IPS", ampliando la vigencia del Contrato hasta el 08 de julio de 2024.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 187/2021, permanezcan inalterables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración